



PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas

30508 - Derecho Penal. Parte Especial

Guía docente para el curso 2011 - 2012

Curso: 2, Semestre: 2, Créditos: 9.0

Información básica

Profesores

- **María Estrella Escuchuri Aísa** eescuch@unizar.es

- **Ana Belén Mayo Calderón** bmayo@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Al tratarse de una asignatura obligatoria del segundo curso del Grado en Derecho, no hay recomendaciones especiales que indicar.

Actividades y fechas clave de la asignatura

La asignatura se cursa en el segundo semestre del curso. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

1) Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los distintos delitos y faltas comprendidos en el Código penal y en las Leyes penales especiales.

2) Conocer y comprender los elementos de la teoría jurídica del delito aplicados a las concretas figuras delictivas y faltas.

3) Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos.

4) Identificar los problemas jurídicos penales de las infracciones penales.

5) Adquirir habilidades para la presentación y resolución de los casos prácticos en materia penal. Analizar la Jurisprudencia penal.

6) Trabajar en equipo asumiendo diferentes roles.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Dentro de las funciones que, según la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, (art. 1. 2) tiene encomendadas la Universidad al servicio de la sociedad cabe destacar: a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, y b) la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística. Es una tarea fundamental de la Universidad proporcionar a la sociedad profesionales cualificados, pero en ello no se agota su función, porque ni la enseñanza se resume en el aprendizaje de una profesión, ni la educación se reduce a la transmisión de conocimientos. Tradicionalmente se ha venido afirmando que el primer objetivo de la enseñanza universitaria es la transmisión de unos conocimientos y, sobre todo, de un instrumental analítico básico. Sin embargo, actualmente se reconoce ampliamente que el aprendizaje no consiste en la memorización de unos conocimientos transmitidos oralmente, sino en el desarrollo de un conjunto de competencias y que, éstas, a su vez, deben ser evaluadas mediante el uso de parámetros distintos de los habituales, por lo que resulta evidente que es absolutamente imprescindible modificar la perspectiva metodológica en el proceso de aprendizaje.

Este reconocimiento se pone especialmente de manifiesto en la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior en el que desempeñan un papel central los créditos ECTS. El crédito ECTS mide la carga de trabajo a emplear por el estudiante, contempla un conjunto de actividades y valora la carga de trabajo que para el estudiante comporta participar en todas ellas, incluyendo la asistencia a sesiones presenciales (expositivas o prácticas), el tiempo invertido en el estudio individual, en el seno de grupos o equipos, la búsqueda de información, etc. A lo largo del presente curso académico vamos a trabajar la asignatura de Derecho penal, Parte Especial con estos presupuestos que forman parte del nuevo plan de estudios de la titulación de graduado o graduada en Derecho de la Universidad de Zaragoza, evaluada favorablemente por ANECA con fecha de 7 de abril de 2010. Esta titulación tiene carácter oficial según se ha establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2010, y recogida en el BOE de 14 de enero de 2011.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

Las competencias que se deben desarrollar en la asignatura de Derecho penal, Parte Especial son las siguientes. Como *competencias generales o básicas* (CB) hay que mencionar:

CB01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio relativa a la Parte Especial del Derecho penal que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio;

CB02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo-vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. En consecuencia, los estudiantes deben aprender los presupuestos materiales de atribución de la responsabilidad penal para ejercer como juez, abogado defensor, fiscal o acusación particular en un proceso penal.

CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el área de estudio relativa a la Parte Especial del Derecho penal, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Dentro de las *competencias específicas* (CE) destacamos que el estudiante:

CE01. Identificará las instituciones jurídicas específicas en el área de estudio relativa a la Parte Especial del Derecho penal.

CE02. Identificará y aplicará los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la

interpretación del ordenamiento jurídico penal.

CE03. Analizará estructuras normativas.

CE04. Aplicará la normativa jurídico penal y los principios del Derecho penal a supuestos fácticos.

CE05. Interpretará los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.

CE06. Sabrá aprender autónomamente y sabrá adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.

CE07. Sabrá realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.

CE08. Analizará crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico penal para la dialéctica jurídica.

CE09. Sabrá realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídico penales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE10. Sabrá usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídico penal (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación.

CE11. Trabajará en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

Se establecen dos sistemas, uno mixto basado en el proceso de “participación activa” más una “prueba global final” (1) y otro simple cifrado únicamente en una “prueba global final” (2), en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

1

Sistema mixto:

1. Evaluación de la participación activa mediante la “realización de pruebas, trabajos y casos prácticos a lo largo del curso”, conforme a los términos de la Memoria de grado en Derecho. Los puntos básicos que constituyen el contenido de la asignatura (véase apartado de “desarrollo de actividades”) serán sometidos a diferentes pruebas de evaluación, en la forma elegida por el docente (test, desarrollo de cuestiones amplias o breves, puzzle, exposición por equipos de trabajo cooperativo, etc.) que mida el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje.

Conforme a las directrices generales del grado, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final.

En todo caso, el alumnado que no haya alcanzado una media de 5 (aprobado) en esta parte de la calificación, de modo que no ha cumplido con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, tendrá que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

2. Prueba global final. Según establece la Memoria oficial, “mediante la combinación de test, preguntas de desarrollo y ejercicios, se evaluarán los resultados de aprendizaje”. Se fomenta la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico, en lugar de trazar una frontera a ultranza entre ambos campos. En concreto, para el alumnado que haya superado la participación activa, en tanto que ya han sido evaluadas capacidades como, entre otras, la argumentación y la exposición, la prueba, que tendrá necesariamente carácter escrito, consistirá en una serie de enunciados teórico-prácticos que habrán de ser respondidos por el alumno a partir de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. Durante la docencia, cada profesor habrá de hacer públicos los criterios más precisos de corrección, que en gran medida responderán al desarrollo del curso, ofreciendo y explicando ejemplos del tipo de preguntas constitutivas de dicha prueba.

La calificación se ponderará en un 70 % en la calificación definitiva, si bien el alumnado que no obtenga en esta parte de la asignatura una calificación mínima de 5 (aprobado), de modo que no haya cumplido con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la participación activa.

2

Sistema simple basado exclusivamente en la “prueba global final”:

Conforme a lo indicado anteriormente, se desprende de la actual normativa de la Universidad de Zaragoza. Por otra parte, la Memoria de Grado en Derecho también exige que se establezca un “régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza”. Por ello, para estos supuestos en los que no es posible lo que denomina como una “dedicación plena” (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), la asignatura Derecho Penal II (Parte Especial) plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen aludido en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio escrito sobre el contenido de la materia, en el que se demuestre que se sabe analizar una cuestión desde la perspectiva del Derecho Penal, siguiendo la metodología y las técnicas trabajadas durante el curso. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del examen, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos (5, aprobado) en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido, quieran mayor calificación, si bien renunciando en este caso a la obtenida durante el curso, con todas las consecuencias.

Calificaciones:

Según la normativa vigente, “los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa”: - De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado. - De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La metodología docente sigue las “estrategias” establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, de las que se destacan las siguientes: - “Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo”. - “Facilitar la formación transversal”. - “Formar en valores sociales y éticos”. - “Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas”. Quizás conviene aclarar que el profesorado viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en numerosos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

1.

Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Metodología: clase teórica.

Créditos: 2,0 ECTS

2.

Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios).

Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1,5 ECTS

3.

Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Créditos: 5,5 ECTS

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL

Curso 2011/2012

1. Criterios de sistematización de la Parte Especial
2. Delitos contra la vida humana independiente y dependiente
3. Delitos contra la integridad corporal y la salud
4. Delitos relativos a la manipulación genética
5. Delitos contra la libertad
6. Delitos contra la integridad moral
7. Delitos contra la dignidad del ser humano
8. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales
9. Delitos contra la solidaridad
10. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio
11. Delitos contra el honor
12. Delitos contra las relaciones familiares
13. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico

14. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social
15. Delitos contra los derechos de los trabajadores
16. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros
17. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente
18. Delitos contra la seguridad colectiva
19. Delitos contra el tráfico jurídico documental
20. Delitos contra la Administración pública
21. Delitos contra la Administración de justicia
22. Delitos contra la Constitución
23. Delitos contra el orden público
24. Delitos de traición, contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional
25. Delitos contra la comunidad internacional
26. Legislación penal especial

Bibliografía:

a. Para la preparación de la asignatura de Derecho penal, II, Parte Especial, es imprescindible, en primer lugar, la utilización del Código penal vigente de 1995, puesto al día con sus correspondientes modificaciones.

b. El estudio y preparación de la asignatura de Derecho penal, I, Parte General se hará conforme a las explicaciones del profesor y, en todo caso, se pueden consultar estos libros de texto:

ARROYO ZAPATERO, Luís/BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I./FERRÉ OLIVÉ, J.C./GARCÍA RIVAS, N./SERRANO PIEDECASAS, J.R./TERRADILLOS BASOCO, J.M. (dir.) et al., *Comentarios al Código Penal*, Iustel, Madrid, 2007.

BAJO FERNÁNDEZ, M. (dir.) et al.: *Compendio de Derecho Penal. Parte Especial*, vol. II, Ed. C.E.R.A., Madrid, 1998.

BAJO FERNÁNDEZ, M. (dir.) et al.: *Compendio de Derecho Penal. Parte Especial*, vol. I, Ed. C.E.R.A., Madrid, 2003.

DIEZ RIPOLLÉS, J. L./GRACIA MARTÍN, L./LAURENZO COPELLO, P., *Comentarios al Código Penal. Parte especial, I: Títulos I-IV y faltas correspondientes*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.

DIEZ RIPOLLÉS, J. L./ROMEO CASABONA, C.M./LAURENZO COPELLO, P./BOLDOVA PASAMAR, M.A./HERNÁNDEZ PLASENCIA, J.U./MUÑOZ SÁNCHEZ, J./SOLA RECHE, E./GARCÍA PÉREZ, O., *Comentarios al Código Penal. Parte especial, II: Títulos VII-XII y faltas correspondientes*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 18ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

QUERALT JIMÉNEZ, J., *Derecho Penal Español, Parte especial*, 6ª ed. Ed. Atelier, Barcelona, 2011.

SILVA SÁNCHEZ, J.M. et. al., *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, 2ª edición, Atelier, Barcelona, 2009.

Sobre casos prácticos:

BACIGALUPO ZAPATER, E., *La técnica de resolución de casos*, Ed. Colex, Madrid, 1995 (2ª ed.).

CORCOY BIDASOLO, M. (dir.) et al., *Manual práctico de Derecho Penal, Parte Especial*, 2ª edición, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

MAQUEDA, Mª Luisa/ LAURENZO, Patricia, *El Derecho Penal en casos. Parte General*, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo (Coord.), *Casos que hicieron doctrina en Derecho penal*, Editorial La Ley, Madrid, 2011.

Jurisprudencia

Para la preparación de los casos prácticos, tanto los individuales como los que se trabajan en grupo, se debe consultar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, fundamentalmente. En ocasiones habrá que consultar también la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero también jurisprudencia menor. La consulta de dicha jurisprudencia se puede realizar tanto en la hemeroteca de la Facultad de Derecho en los repertorios de la Editorial Aranzadi como *on line*.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Comentarios al Código Penal : Parte especial. I, Títulos I a VI y faltas correspondientes / José Luis Díez Ripollés, Luis Gracia Martín (coord.) . - [1ª ed.] Valencia : Tirant lo blanch, 1997
- Comentarios al Código Penal : Parte especial. II, Títulos VII-XII y faltas correspondientes / José Luis Díez Ripollés, Carlos María Romeo Casabona (coordinadores). - [1ª ed.] Valencia : Tirant lo blanch, 2004
- Lecciones de Derecho Penal : Parte especial / Jesús- María Silva Sánchez (dir.) ; Ramón Ragués i Vallès (coord.) . - 3ª ed., adaptada a la Ley Orgánica 5/2010 de reforma del Código Penal Barcelona : Atelier, [2011]
- Muñoz Conde, Francisco. Derecho penal. Parte especial / Francisco Muñoz Conde . - 18ª ed., rev. y puesta al día Valencia : Tirant lo Blanch, 2010